

555

AVISO DE NOTIFICACION

0103

.. 0:0 2615

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación :00066883 00000007 Fecha: 31/01/2006 10:00:03
Trámite :2 PATENTES DE INVENCIÓN
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO Folios:1

Señor (a) (es)
OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO
CALLE 100 NO. 8 A - 37 PISO 10
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 1888
FECHA No. 31/01/2006
EXPEDIENTE No. 0 66883
Trámite :2 PATENTES DE INVENCIÓN
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

556



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 1888

Por la cual se niega una patente de invención

Rad N° 00-66883

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales en especial de las que se confirieron en el artículo
4 numeral 5 del decreto 2153 de 1992 y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 05 de septiembre del 2000 bajo el número 00066883 se presentó la solicitud de patente para la invención denominada "TRATAMIENTO DE COMBINACION CON IL-1RA Y DIARILSULFONILUREAS QUE INHIBEN EL PROCESAMIENTO Y LA LIBERACION DE IL-1", contenida en el expediente de la referencia

SEGUNDO Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros

TERCERO Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que "Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente lo notificará al solicitante Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"

CUARTO Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 539 a 565 del cuaderno administrativo relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No. 38-60 Conmutador 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

1268

557



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 1888

Por la cual se niega una patente de invención

Rad N° 00-66883

correspondiente a **"TRATAMIENTO DE COMBINACION CON IL-1RA Y DIARILSULFONILUREAS QUE INHIBEN EL PROCESAMIENTO Y LA LIBERACION DE IL-1"**

ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Olarte o a quien haga sus veces en su calidad de apoderado de Pfizer Products Inc, entregándole copia de la misma advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D C a los **31 ENE. 2006**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctor
CARLOS OLARTE
Calle 100 N° 8 A – 37 Piso 10
World Trade Center Torre A
Bogotá D C

202021

Sede Centro. Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No. 38-50 Conmutador 3820840
Fax: 382 26 96. Línea 9800-910 165
Web www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	00066883	Fecha de presentación	5-09-2000
Nº Prioridad	US19990154010P	Fecha de Prioridad	14-09-1999

Palabras clave	
----------------	--

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA
A61K 31/18 A61K 31/17

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES
EP1214087 A1 22-03-2001 WO0119390 22-03-2001
Patente Original

BASES DE DATOS CONSULTADAS
EPOLINE ESPACENET

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Reivindicaciones
EUROPEA		

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reivindicaciones afectadas
WO 98/32733	Nivel Inventivo	10 a 15
US 5874424	Nivel Inventivo	10 a 15
WO 99/17709	Nivel Inventivo	10 a 15
WO 99/17792	Nivel Inventivo	10 a 15

LITERATURA NO PATENTES		
Documento no Patentes	Relevancia	Relv. afectadas

Observaciones	
---------------	--

Fecha del examen	Art. 45: 21-10-05
------------------	-------------------